



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2010

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional anotado

El presente documento contiene el programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2010 (sección I) y las anotaciones del programa provisional (sección II).



I. Programa provisional

El programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2010 del Consejo Económico y Social se ha preparado sobre la base de la lista de temas aprobados por el Consejo en su período de sesiones de organización de 2010 (decisión 2010/203 del Consejo).

Programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2010

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones de alto nivel

2. Serie de sesiones de alto nivel:
 - a) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales;
 - b) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo;
 - c) Examen ministerial anual:
Cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;
 - d) Debate temático:
Tendencias y desafíos actuales a nivel mundial y nacional y sus repercusiones en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Serie de sesiones sobre actividades operacionales

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones de la Asamblea General y del Consejo en materia de políticas;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos.

Serie de sesiones de coordinación

4. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2009.

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre.

Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.
7. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;
 - b) Proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013;
 - c) Cooperación internacional en la esfera de la informática;
 - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - f) Países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - g) Tabaco o salud.
8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265.
9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
10. Cooperación regional:

“La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: perspectivas regionales”.
11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
12. Organizaciones no gubernamentales.
13. Cuestiones económicas y ambientales:
 - a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadística;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;

- h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones;
 - j) Cartografía;
 - k) La mujer y el desarrollo.
14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
- a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
 - g) Derechos humanos;
 - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
 - i) Privacidad genética y no discriminación.

II. Anotaciones

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En su período de sesiones de organización de 2010, el Consejo aprobó el programa provisional de su período de sesiones sustantivo (decisión 2010/203 del Consejo).

Documentación

Programa provisional anotado del período de sesiones sustantivo de 2010 (E/2010/100)

Programa de trabajo propuesto para el período de sesiones sustantivo de 2010 (E/2010/L.5) (*pendiente de publicación*)

Estado de la documentación para el período de sesiones sustantivo de 2010 (E/2010/L.6) (*pendiente de publicación*)

A. Serie de sesiones de alto nivel

2. Serie de sesiones de alto nivel

a) Diálogo de alto nivel sobre políticas con las instituciones financieras y comerciales internacionales

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 48/162 y 61/16, el Consejo mantendrá un diálogo de alto nivel sobre políticas con los directores ejecutivos de las instituciones financieras y comerciales internacionales sobre las tendencias actuales de la economía mundial durante su serie de sesiones de alto nivel.

Documentación

Estudio Económico y Social Mundial, 2010: Sinopsis (E/2010/50)

Situación y perspectivas de la economía mundial a mediados de 2010

b) Foro sobre Cooperación para el Desarrollo

En el apartado b) del párrafo 155 de su resolución 60/1 titulada “Documento Final de la Cumbre Mundial 2005”, la Asamblea General encomendó al Consejo la celebración cada dos años de un foro de alto nivel sobre cooperación para el desarrollo con el fin de examinar las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo, incluidas las estrategias, las políticas y la financiación, promover el aumento de la coherencia entre las actividades de desarrollo de los diferentes asociados para el desarrollo y fortalecer los vínculos entre la labor normativa y la labor operacional de las Naciones Unidas.

En el párrafo 5 de su resolución 61/16, la Asamblea General pidió además al Consejo que considerara la posibilidad de poner en marcha el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo durante la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2007 y de que ulteriormente, a partir de 2008, se celebrara en Nueva York. En consecuencia, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo se puso en marcha en Ginebra en julio de 2007, y el Consejo celebró su primera reunión bienal en Nueva York en 2008.

El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo examinará un informe analítico de antecedentes preparado por el Secretario General sobre un examen de las tendencias y los avances en la cooperación internacional para el desarrollo (resolución 61/16, párrs. 6 y 7).

Documentación

Informe del Secretario General sobre las tendencias y los avances en la cooperación internacional para el desarrollo

Parte pertinente del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 12º período de sesiones, 22 a 26 de marzo de 2010 (E/2010/33)

c) Examen ministerial anual:**Cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer**

De conformidad con el párrafo 155 de la resolución 60/1 de la Asamblea General, titulada “Documento Final de la Cumbre Mundial 2005”, y el párrafo 10 de la resolución 61/16 de la Asamblea, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, el Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el tema del examen ministerial anual (decisión 2008/258). El informe incluirá aportes de diversas entidades pertinentes de las Naciones Unidas y también proporcionará recomendaciones en materia de política para su examen por el Consejo.

Además, el Consejo tendrá a la vista partes pertinentes del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 12º período de sesiones.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

d) Debate temático:

Tendencias y desafíos actuales a nivel mundial y nacional y sus repercusiones en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Con arreglo a los párrafos 155 y 156 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General, en su resolución 61/16, decidió que el Consejo debía seguir promoviendo el diálogo mundial, entre otros medios, fortaleciendo los mecanismos existentes, y en particular mediante un debate temático sobre un tema económico, social o relativo a una esfera conexas, que decidiría el Consejo y se basaría en un informe del Secretario General.

De conformidad con la decisión 2009/210 del Consejo, el tema del debate temático de su período de sesiones sustantivo de 2010 será “Tendencias y desafíos actuales a nivel mundial y nacional y sus repercusiones en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las tendencias y los desafíos actuales a nivel mundial y nacional y sus repercusiones en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Parte pertinente del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 12º período de sesiones (E/2010/33)

Parte pertinente del informe del Secretario General sobre cooperación regional (E/2010/15)

B. Serie de sesiones sobre actividades operacionales

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

En su decisión 2009/216, el Consejo decidió posponer hasta su período de sesiones sustantivo de 2010 el examen del informe del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur sobre su 16º período de sesiones.

Documentación

Informe del Comité de alto nivel sobre la cooperación Sur-Sur sobre su 16º período de sesiones¹ (A/65/39)

¹ Presentado a la Asamblea General por conducto del Consejo.

a) Seguimiento de las recomendaciones de la Asamblea General y el Consejo en materia de política

En su sexagésimo segundo período de sesiones, en su resolución 62/208, la Asamblea General:

- En el párrafo 93, pidió al Secretario General que presentara un informe anual al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluidos sus costos y beneficios. En ese sentido, en el párrafo 13 de su resolución 2008/2, el Consejo pidió al Secretario General que, en su informe anual sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluyera información sobre la participación del sistema de las Naciones Unidas en el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes y el apoyo a dicho sistema, incluidos los organismos no residentes, y sobre los avances logrados en el aumento de los efectos del desarrollo, la coherencia, la eficacia y la eficiencia y los costos y beneficios de la coordinación mediante el sistema de coordinadores residentes, con especial referencia a los planos regional y nacional.
- En el párrafo 112, pidió a las juntas ejecutivas y los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas que evaluaran los progresos logrados, incluidos los costos y beneficios, en la esfera de la simplificación y armonización del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional, analizaran los posibles efectos en la programación para el desarrollo, y presentaran informes anuales al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo.
- En el párrafo 142, pidió al Secretario General que, sobre la base de la información proporcionada por los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, presentara al Consejo Económico y Social, en sus períodos de sesiones sustantivos de 2009 y 2010, informes detallados sobre los resultados obtenidos y las medidas y los procesos que se hubieran puesto en práctica para dar seguimiento a la resolución sobre la revisión trienal amplia de la política, a fin de evaluar su aplicación y lograr que se pusiera en práctica íntegramente.

En su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General:

- En el párrafo 4 de su resolución 63/232, pidió al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría que adoptaran las medidas necesarias para integrar hacia el año 2010 los datos del informe sobre los gastos de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas y su adición estadística en el informe sobre el análisis estadístico amplio de la financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
- En el párrafo 21 de su resolución 63/311, pidió al Secretario General que, en consulta con la Junta de jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, informara periódicamente al Consejo Económico y Social sobre los progresos conseguidos y los retos que seguían planteándose en la simplificación y armonización de las prácticas institucionales del sistema de las Naciones Unidas y remitiera toda cuestión que requiriera una decisión intergubernamental a los órganos intergubernamentales competentes.

El Consejo, en el párrafo 13 de su resolución 2008/2, pidió al Secretario General que, en su informe anual sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluyera información sobre la participación del sistema de las Naciones Unidas en el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes y el apoyo a dicho sistema, incluidos los organismos no residentes, y sobre los avances logrados en el aumento de los efectos del desarrollo, la coherencia, la eficacia y la eficiencia y los costos y beneficios de la coordinación mediante el sistema de coordinadores residentes, con especial referencia a los planos regional y nacional. El Consejo pidió además al Secretario General, en el párrafo 22 de la resolución, que hiciera todo lo posible para lograr que la información proporcionada en respuesta a lo pedido en el párrafo 112 de la resolución 62/208 de la Asamblea General se presentara en un informe al Consejo en sus períodos de sesiones futuros.

El Consejo, en el párrafo 4 de su resolución 2009/1, reiteró la petición de la Asamblea General a los jefes ejecutivos de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas para que siguieran informando anualmente a sus órganos rectores de las medidas adoptadas y previstas para aplicar la resolución 62/208. Además, el Consejo, en el párrafo 20 de la resolución, pidió al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, en estrecha cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, elaborara enfoques e instrumentos para medir los costos y beneficios de la coordinación y facilitar información al respecto, incluida información sobre las mejores prácticas y la experiencia adquirida sobre el terreno en cuanto al funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, y pidió al Secretario General que incluyera información sobre dificultades y logros en el informe que había de presentar al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2010.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el análisis estadístico amplio de la financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo correspondiente a 2008¹

Informe del Secretario General sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, incluidos sus costos y beneficios

Informe del Secretario General sobre los resultados alcanzados y las medidas y procesos aplicados como seguimiento de la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por las juntas ejecutivas y los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas en la esfera de la simplificación y armonización del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos

El Consejo tendrá ante sí los informes anuales de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones

Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos (resoluciones de la Asamblea General 48/162 (anexo) y 62/208, y resolución 1995/51 del Consejo).

El Consejo también pidió a los fondos y programas que, por conducto de sus Juntas Ejecutivas, incluyeran en sus informes anuales al Consejo lo siguiente: a) una sección en la que se esbozaran las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del examen trienal de la política relativa a las actividades operacionales; y b) una sección sobre las actividades emprendidas y las medidas adoptadas en relación con el tema escogido para la sesión de alto nivel de la serie de sesiones sobre las actividades operacionales (resolución 62/208 de la Asamblea General y resolución 1994/33 del Consejo).

En los informes se analizan exhaustivamente los problemas surgidos y las enseñanzas extraídas, destacando las cuestiones derivadas de la aplicación del programa de reforma del Secretario General, la revisión trienal amplia de las políticas y el seguimiento de las conferencias internacionales, a fin de permitir al Consejo desempeñar su función de coordinación (resoluciones de la Asamblea General 48/162 (anexo) y 53/192, y resolución 1995/51 del Consejo).

Documentación

Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre su segundo período ordinario de sesiones de 2009 y sobre su primer período ordinario de sesiones y su período de sesiones anual de 2010 (E/2010/35)

Informe al Consejo del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2010/5)

Informes de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su segundo período ordinario de sesiones de 2009 y su primer período ordinario de sesiones de 2010 (E/2010/34 (Part I)) y E/2010/34 (Part I)/Add.1)

Informe anual al Consejo de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2010/6)

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo y el período de sesiones anual de 2009 (E/2010/36)

Informe anual del Programa Mundial de Alimentos correspondiente a 2009 (E/2010/14)

C. Serie de sesiones de coordinación

4. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2009

El Consejo, en el párrafo 10 de su resolución 2008/29, pidió al Secretario General que presentara un informe sobre las medidas adoptadas a fin de aplicar la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo para que

éste lo examinará en la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo del año siguiente.

El Consejo, en el párrafo 6 de su resolución 2009/5, titulada “Para recuperarse de la crisis: un pacto mundial para el empleo” también pidió al Secretario General que le presentara un informe en su período de sesiones sustantivo de 2010 sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución.

El Consejo, en el párrafo 10 de su resolución 2009/29, también pidió al Secretario General que, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, preparara un informe sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 61/16, el cual debería incluir recomendaciones sobre la periodicidad de futuros informes, y que se lo presentara a fin de someterlo a examen en su período de sesiones sustantivo de 2010.

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General en su resolución 60/252, solicitó al Consejo que supervisara el seguimiento en todo el sistema de las decisiones adoptadas en Ginebra y en Túnez por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, es decir, la Declaración de Principios y el Plan de Acción y el Compromiso de Túnez y el Programa de Túnez para la sociedad de la información (véase también la resolución 2006/46 del Consejo). En su sexagésimo cuarto período de sesiones, en su resolución 64/187, relativa a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en su sexagésimo quinto período de sesiones, le presentara, por conducto del Consejo, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de las disposiciones de esa resolución.

La Asamblea General, en el párrafo 34 de su resolución 64/224, invitó la Presidenta del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial a que, en el contexto del informe que el Comité presentaría a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones por conducto del Consejo, la informara de la ejecución de la reforma del Comité y de los progresos para hacer realidad sus ideas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2009

Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General², incluida la resolución 61/16 (véase también la información presentada en relación con los temas 6, 8 y 13)

Informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de las disposiciones de la resolución 64/187 de la Asamblea General relativa a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

² Resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265.

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 2009/5, titulada “Para recuperarse de la crisis: un pacto mundial para el empleo” (véase también la información presentada en relación con el tema 6 a))

Informe de la Presidenta del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre la ejecución de la reforma del Comité y de los progresos para hacer realidad sus ideas

D. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y socorro

En su período de sesiones de organización de 2010, el Consejo decidió que el tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios para su período de sesiones sustantivo de 2010 sería “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria” (resolución 52/12 B de la Asamblea General y decisiones del Consejo 1999/208 y 2010/208).

En su resolución 64/76, la Asamblea General solicitó al Coordinador de Socorro de Emergencia que siguiera tratando de fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria y exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y a las demás organizaciones intergubernamentales competentes, así como a los demás agentes en las esferas humanitaria y de desarrollo, a que siguieran trabajando con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría para aumentar la coordinación, la eficacia y la eficiencia de la asistencia humanitaria, y solicitó al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2010, la informara sobre los progresos realizados en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas, y que le presentara un informe sobre el uso detallado del Fondo central para la acción en casos de emergencia (resolución 2009/3 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre los progresos logrados en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas¹

E. Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

Documentación

Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General², incluida la resolución 61/16 (véase también la información presentada en relación con los temas 4, 8 y 13)

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

El Consejo solicitó al Secretario General, en el párrafo 6 de su resolución 2009/5, que le presentara un informe en su período de sesiones sustantivo de 2010 sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución titulada “Para recuperarse de la crisis: un pacto mundial para el empleo”.

La Asamblea General, en su resolución 58/230, pidió al Presidente del Consejo Económico y Social que, con el apoyo de los Vicepresidentes, promoviera las interacciones del Consejo mediante intercambios periódicos con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre cuestiones de organización relacionadas con el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en el contexto de los preparativos de la reunión de alto nivel con esas instituciones, teniendo en cuenta su resolución 57/270 B y la resolución 2003/47 del Consejo, y que presentara al Consejo un informe a ese respecto.

Documentación

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 2009/5, titulada “Para recuperarse de la crisis: un pacto mundial para el empleo” (véase también la información presentada en relación con el tema 4)

Resumen del Presidente del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel celebrada por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo¹.

b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

En su período de sesiones sustantivo de 2009, el Consejo, en el párrafo 20 de su resolución 2009/31, reiteró su solicitud al Secretario General de que incluyera las cuestiones de los países menos adelantados en todos los informes pertinentes en las esferas económica, social y esferas conexas para poder seguir el desarrollo de esos países en el contexto más amplio de la economía mundial y contribuir a evitar que se les marginara promoviendo además su mayor integración en la economía mundial. El Consejo, en el párrafo 21 de la misma resolución, solicitó también al Secretario General que presentara un informe anual analítico y orientado hacia los resultados sobre la ejecución ulterior del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 y que proporcionara los recursos suficientes, dentro de los límites de los recursos existentes, para preparar dicho informe. El informe se presenta a la Asamblea General, por medio del Consejo, en respuesta al párrafo 111 del Programa de Acción (véase también la resolución 62/203 de la Asamblea).

Documentación

Informe anual del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010¹

7. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones

a) Informes de los órganos de coordinación

La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación presentará un informe sinóptico anual al Consejo (resolución 13 (III) del Consejo), en que figurará un resumen de la labor realizada en 2009/10 por el mecanismo de la Junta (decisión 2001/321 del Consejo).

En el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 50º período de sesiones, que se celebrará en Nueva York del 7 de junio al 2 de julio de 2010, se recogerán las opiniones del Comité sobre su examen del informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (resolución 2008 (LX) del Consejo).

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2009/10

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 50º período de sesiones (A/65/16)

b) Proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013

De conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo, el Secretario General distribuirá el proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013, que abarcará las actividades en las esferas económica, social y de los derechos humanos. El Consejo examinará las secciones pertinentes del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (resolución 58/269 de la Asamblea General y resolución 1988/77 del Consejo).

Documentación

Secciones pertinentes del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (véanse los fascículos pertinentes de A/65/6)

c) Cooperación internacional en la esfera de la informática

En su período de sesiones sustantivo de 2009, el Consejo, en el párrafo 2 de su resolución 2009/9, solicitó al Presidente del Consejo Económico y Social que convocara por otro año más al Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática para que pudiera cumplir debidamente, dentro de los límites de los recursos existentes, lo dispuesto en las resoluciones del Consejo sobre el tema, con el fin de facilitar la puesta en práctica de las iniciativas que estuviera tomando el Secretario General para la utilización de la tecnología de la información y seguir aplicando las medidas necesarias para lograr sus objetivos y, a ese respecto, solicitó al Grupo de Trabajo que siguiera tratando de hacer de puente entre las nuevas necesidades de los Estados Miembros y las medidas que tomara la Secretaría, y solicitó también al Grupo de Trabajo que estudiara su función, su condición y su mandato en el futuro y que elaborara conclusiones al respecto.

El Consejo también solicitó al Secretario General, en el párrafo 6 de la misma resolución, que le informara, en su período de sesiones sustantivo de 2010, de las

medidas adoptadas para aplicar la resolución, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo y la evaluación de su labor y su mandato.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para responder a la necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para que todos los Estados tengan acceso a ellos y los utilicen de manera óptima, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática y una evaluación de su labor y su mandato

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití

En su período de sesiones sustantivo de 2009, el Consejo, en el párrafo 9 de su resolución 2009/4, decidió prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social que se celebraría en julio 2010, para poder seguir de cerca la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití en pro de la recuperación socioeconómica y la estabilidad y asesorar al respecto, prestando particular atención a la necesidad de asegurar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, en función de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo y sobre la base del marco de cooperación provisional y el documento de estrategia de crecimiento y lucha contra la pobreza, y subrayando la necesidad de evitar la duplicación y la superposición con los mecanismos existentes.

El Consejo también pidió al Grupo Asesor Especial sobre Haití, en el párrafo 12 de la misma resolución, que le presentara un informe sobre su labor, con las recomendaciones que considerara apropiadas, para examinarlo en su período de sesiones sustantivo de 2010.

Documentación

Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Haití

e) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

En su período de sesiones sustantivo de 2009, el Consejo, en el párrafo 3 de su resolución 2009/12, solicitó al Secretario General que en su período de sesiones sustantivo de 2010 le presentara un informe detallado sobre los progresos realizados por las entidades de las Naciones Unidas en relación con la incorporación de una perspectiva de género en la elaboración, la aplicación, la vigilancia y la evaluación de todas las políticas y todos los programas y en relación con el desarrollo de la capacidad, incluso mediante la capacitación obligatoria de todos los funcionarios y el personal y la capacitación específica de los directivos superiores, como medio fundamental de aumentar la conciencia, el conocimiento, el compromiso y las competencias del personal, así como en relación con las actividades de colaboración para lograr una incorporación eficaz de una perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

Secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 54º período de sesiones (E/2010/27) (véase también la información presentada en relación con los temas 13 k) y 14 a))

f) Países de África que salen de situaciones de conflicto**Documentación**

No se ha solicitado documentación por anticipado.

g) Tabaco o salud

En su período de sesiones sustantivo de 2008, el Consejo, en su decisión 2008/232, pidió al Secretario General que le presentara en su período de sesiones sustantivo de 2010 un informe sobre la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica

8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265**Documentación**

Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General², incluida la resolución 61/16 (véase también la información presentada en relación con los temas 4, 6 y 13)

9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Asistencia al pueblo palestino. En su 63º período de sesiones, en 1977, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes anuales sobre la cuestión de la asistencia al pueblo palestino (resolución 2100 (LXIII) del Consejo).

La Asamblea General, en su resolución 64/125 sobre la asistencia al pueblo palestino, pidió al Secretario General que, en su sexagésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo, le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución en que figuraran: a) una evaluación de la asistencia efectivamente recibida por el pueblo palestino; y b) una evaluación de las necesidades que no se hubieran atendido todavía y propuestas concretas para atenderlas eficazmente.

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones

internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 64/99, y el Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2009, en su resolución 2009/33, solicitaron a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales e internacionales, que examinaran las condiciones imperantes en cada Territorio no autónomo y que tomaran las medidas apropiadas a fin de acelerar el progreso de los Territorios en los sectores económico y social, y también solicitaron a los organismos especializados y otras organizaciones e instituciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, que fortalecieran las medidas de apoyo existentes y que formularan programas de asistencia adecuados para los Territorios no autónomos restantes, en el marco de sus respectivos mandatos, a fin de acelerar el progreso de esos Territorios en los sectores económico y social.

En las mismas resoluciones, la Asamblea pidió al Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y el Consejo pidió al Presidente del Consejo Económico y Social, que siguieran manteniendo estrechos contactos sobre esas cuestiones. El Consejo también pidió al Presidente que le informara al respecto. Además, el Consejo pidió al Secretario General que siguiera de cerca la aplicación de la resolución, prestando especial atención a las disposiciones sobre cooperación e integración adoptadas para aumentar al máximo la eficiencia de las actividades de asistencia emprendidas por diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y que presentara un informe al respecto al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2010.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino¹

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Informe del Secretario General sobre el apoyo a los Territorios no autónomos por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

10. Cooperación regional

El Consejo examinará el informe del Secretario General sobre la cooperación regional y adoptará las medidas necesarias sobre las decisiones y las recomendaciones de las comisiones regionales que figuren en él. En el informe se señalarán a la atención del Consejo las decisiones o las recomendaciones de las comisiones regionales que de conformidad con las disposiciones en la materia necesiten su aprobación. El Consejo también tendrá ante sí los resúmenes de los estudios de las condiciones económicas y sociales regionales preparados por las comisiones regionales, en los que se destacan los principales problemas y perspectivas de esas regiones (decisión 1979/1 del Consejo).

Una sección del informe del Secretario General sobre la cooperación general abordará el tema siguiente: “La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: perspectivas regionales” (decisión 2010/207 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la cooperación regional (E/2010/15 y Add.1)

La situación económica en la región de la Comisión Económica para Europa: Europa, América del Norte y la Comunidad de Estados Independientes (E/2010/16)

Panorama general de las condiciones económicas y sociales en África en 2010 (E/2010/17)

Resumen del *Estudio Económico y Social de Asia y el Pacífico*, 2010 (E/2010/18)

América Latina y el Caribe: Situación y perspectivas económicas (E/2010/19)

Resumen del estudio de la evolución económica y social de la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (E/2010/20)

11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

El Consejo, en su período de sesiones sustantivo de 2009, en el párrafo 15 de su resolución 2009/34, pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de la resolución y que siguiera incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado¹ (E/2010/13)

12. Organizaciones no gubernamentales

De conformidad con sus resoluciones 3 (II) y 1996/31 y su decisión 1995/304, el Consejo examinará los informes del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la labor realizada en su período ordinario de sesiones de 2010 (Nueva York, 25 de enero a 3 de febrero y 26 de mayo a 4 de junio de 2010) y adoptará medidas respecto de las recomendaciones que figuren en ellos. El Consejo aprobó las fechas y el programa provisional del período de sesiones de 2010 del Comité en su decisión 2009/229.

Documentación

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2010 (E/2010/32 (Part I))

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2010 (E/2010/32 (Part II))

13. Cuestiones económicas y ambientales**Documentación**

Informe actualizado del Secretario General sobre la función del Consejo Económico y Social en la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General², incluida la resolución 61/16 (véase también la información presentada en relación con los temas 4, 6 y 8)

a) Desarrollo sostenible

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 18° período de sesiones (Nueva York, 3 a 14 de mayo de 2010) (decisión 1993/207 del Consejo). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 18° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2009/235.

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el examen del apoyo que prestan las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo (resolución 2009/17, párr. 3).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 12° período de sesiones (Nueva York, 22 a 26 de marzo de 2010) (resoluciones del Consejo 1079 (XXXIX) y 1998/46).

Documentación

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 18° período de sesiones (E/2010/29)

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 12° período de sesiones (E/2010/33)

Informe del Secretario General sobre el examen del apoyo que prestan las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 13° período de sesiones (Ginebra, 17 a 21 de mayo de 2010) (resoluciones de la Asamblea General 46/235 (anexo) y 56/182). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 13° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2009/219.

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el seguimiento de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional, que se basa en

los resúmenes ejecutivos proporcionados por entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas de sus actividades de aplicación (presentado por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en cumplimiento de la resolución 2009/7 del Consejo).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la cooperación reforzada en cuestiones de políticas públicas relativas a Internet (de conformidad con la decisión 2009/220 del Consejo).

El Consejo también tendrá ante sí la nota del Secretario General sobre la continuación del Foro para la Gobernanza de Internet. La Asamblea General, al aprobar su resolución 60/252, en que, entre otras cosas, hizo suyo el Programa de Túnez para la sociedad de la información, aprobado por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en su segunda fase, solicitó al Secretario General que examinara la conveniencia de que continuara el Foro para la Gobernanza de Internet, en consulta oficial con los participantes en el Foro, a los cinco años de su creación, y a que hiciera recomendaciones al respecto a los miembros de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Sostenible sobre su 13° período de sesiones (E/2010/31)

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a los niveles regional e internacional

Informe del Secretario General sobre la cooperación reforzada en cuestiones de políticas públicas relativas a Internet (E/2009/92)

Informe del Secretario General sobre la continuación del Foro para la Gobernanza de Internet

c) Estadística

El Consejo examinará el informe de la Comisión de Estadística sobre su 41° período de sesiones (Nueva York, 23 a 26 de febrero de 2010) (resoluciones del Consejo 8 (I), 8 (II) y 1566 (L)). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 41° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2009/237.

Documentación

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 41° período de sesiones (E/2010/24)

d) Asentamientos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (decisión 2009/238 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat¹

e) Medio ambiente

El Consejo tendrá ante sí el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 11° período extraordinario de sesiones (Bali, 24 a 26 de febrero de 2010) (resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII), 53/242 y 64/204).

El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente informa a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social (resolución 2997 (XXVII), secc. I, párr. 3, de la Asamblea General). El Consejo de Administración se reúne en períodos ordinarios de sesiones cada dos años y en períodos extraordinarios de sesiones en los años alternos (resolución 53/242 de la Asamblea General).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre el volumen de los productos químicos de la Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no han sido aprobados por los gobiernos (resolución 2008/13, párr. 1 del Consejo) y el informe de la Organización Mundial de la Salud sobre el volumen de los productos farmacéuticos de la Lista consolidada: protección contra los productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente (resolución 2008/13, párr. 2, del Consejo).

Documentación

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 11° período extraordinario de sesiones (resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII), 53/242 y 62/195)¹ (A/65/25)

Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre el volumen relativo a los productos químicos de la Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no han sido aprobados por los gobiernos (resolución 2008/13 del Consejo, párr. 1)

Informe de la Organización Mundial de la Salud sobre el volumen relativo a los productos farmacéuticos de la Lista consolidada: protección contra los productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente (resolución 2008/13 del Consejo, párr. 2)

f) Población y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre la labor realizada en su 43° período de sesiones (Nueva York, 12 a 16 de abril de 2010) (resolución 49/128 de la Asamblea General). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 43° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2009/239.

Documentación

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 43° período de sesiones, (E/2010/25)

g) Administración pública y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su noveno período de sesiones (Nueva York, 19 a 23 de abril de 2010) (resoluciones del Consejo 2001/45 y 2003/60). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del noveno período de sesiones del Comité en su decisión 2009/18.

Documentación

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su noveno período de sesiones (E/2010/44)

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su quinto período de sesiones (Ginebra, 19 a 23 de octubre de 2009) (resolución 2004/69 del Consejo). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del quinto período de sesiones del Comité en su decisión 2009/265.

Documentación

Informe del Comité de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación sobre su quinto período de sesiones (E/2009/45)

i) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones**Documentación**

No se ha solicitado documentación por anticipado

j) Cartografía

El Consejo tendrá ante sí los informes de la Novena Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América (Nueva York, 10 a 14 de agosto de 2009) y de la 18ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (Bangkok, 26 a 29 de octubre de 2009) (resoluciones 715 A (XXVII) y 1314 (XLIV) del Consejo).

Documentación

Informe de la Novena Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América (E/CONF.99/3)

Informe de la 18ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (E/CONF.100/9)

k) La mujer y el desarrollo

El Consejo tendrá ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 54º período de sesiones (Nueva York, 1 a 12 de marzo de 2010) (resolución 42/178 de la Asamblea General y resolución 1987/24 del Consejo) (véase también la información presentada en relación con los temas 7 e) y 14 a)).

Documentación

Secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 54° período de sesiones (E/2010/27) (véase también la información presentada en relación con los temas 7 e) y 14 a))

14. Cuestiones sociales y de derechos humanos**a) Adelanto de la mujer**

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 54° período de sesiones (Nueva York, 1 a 12 de marzo de 2010) (resoluciones del Consejo 11 (II) y 1147 (XLI)). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 54° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2009/232.

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre su séptimo período de sesiones (Nueva York, 16 y 17 de febrero de 2010). El Instituto funciona bajo la autoridad de la Junta Ejecutiva, que presenta informes anualmente al Consejo (resoluciones del Consejo 1998 (LX) y 2003/57).

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo). De conformidad con el artículo 21 de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por conducto del Consejo, informará anualmente a la Asamblea General sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y los datos transmitidos por los Estados partes en la Convención.

Documentación

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 54° período de sesiones (E/2010/27) (véase también la información presentada en relación con los temas 7 e) y 13 k))

Informe de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre su séptimo período de sesiones

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones de 2009 y 2010 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer¹

b) Desarrollo social

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 48° período de sesiones (Nueva York, 3 a 12 de febrero de 2010) (resoluciones del Consejo 10 (III) y 1996/7). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 48° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2009/244.

Documentación

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 48° período de sesiones (E/2010/26)

c) Prevención del delito y justicia penal

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 18° período de sesiones (Viena, 3 y 4 de diciembre de 2009) (resolución 1992/1 y decisión 2008/245 del Consejo).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 19° período de sesiones (Viena, 17 a 21 de mayo de 2010) (resolución 1992/1 del Consejo). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 19° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2009/246.

El Consejo, en su resolución 1745 (LIV), de 16 de mayo de 1973, invitó al Secretario General a que le presentara informes periódicos actualizados y analíticos sobre la pena capital, a intervalos quinquenales a partir de 1975. El informe también será presentado a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 19° período de sesiones, y la Comisión de Derechos Humanos lo tendrá ante sí en su 61° período de sesiones, de conformidad con la resolución 2004/67 de la Comisión, de 21 de abril de 2004 (resolución 1990/51 y decisión 2004/242 del Consejo).

Documentación

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 18° período de sesiones (E/2009/30/Add.1)

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 19° período de sesiones (E/2010/30)

Informe del Secretario General sobre la pena capital y la aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte (E/2010/10)

d) Estupefacientes

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 52° período de sesiones (Viena, 1 y 2 de diciembre de 2009) (resolución 9 (I) y decisión 2008/247 del Consejo).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 53° período de sesiones (Viena, 8 a 12 de marzo de 2010) (resolución 9 (I) del Consejo). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 53° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2009/248.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2009. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 15 de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, el párrafo 1 del artículo 18 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, y el párrafo 1 del artículo 23 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Junta presentará al Consejo, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, el informe sobre la labor realizada en 2009.

Documentación

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 52° período de sesiones (E/2009/28/Add.1)

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 53º período de sesiones (E/2010/28)

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2009 (E/INCB/2009/1)

e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General decidió que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentara cada año un informe oral al Consejo para mantenerlo informado de los aspectos relativos a la coordinación de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y continuara la práctica establecida en el párrafo 11 de su estatuto (resolución 428 (V), anexo, de la Asamblea), de presentar cada año un informe escrito a la Asamblea (resolución 58/153 de la Asamblea).

Documentación

Informe oral del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Documentación

No se ha solicitado documentación por anticipado

g) Derechos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones de 2009 y 2010 (Ginebra, 4 a 22 de mayo de 2009, 2 a 20 de noviembre de 2009 y 3 y 21 de mayo de 2010) (resoluciones del Consejo 1988 (LX), 1985/17 y 1995/39).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 48/141 de la Asamblea General).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Comité de los Derechos del Niño sobre sus períodos de sesiones 53º y 54º (Ginebra, 11 a 29 de enero y 24 de mayo a 11 de junio de 2010) (resolución 44/25, anexo, artículo 44, párr. 5, de la Asamblea General).

En su sexagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños que informara anualmente a la Asamblea, al Consejo de Derechos Humanos y al Consejo Económico y Social y que, al hacerlo, se asegurase de facilitar información pertinente, exacta y objetiva sobre la violencia contra los niños, teniendo en cuenta los puntos de vista de los Estados Miembros y los observadores, las conclusiones alcanzadas por la Asamblea en sus períodos extraordinarios de sesiones sobre los niños y el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, sin olvidar los mandatos vigentes (resolución 62/141, secc. III, de la Asamblea General).

Documentación

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 42º, 43º y 44º (E/2010/22)

Informe del Comité de los Derechos del Niño sobre sus períodos de sesiones 53º y 54º¹

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹

Informe del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños¹

h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su noveno período de sesiones (Nueva York, 19 a 30 de abril de 2010) (resolución 2000/22 del Consejo). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del noveno período de sesiones del Foro en sus decisiones 2009/254 y 2009/255.

Documentación

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su noveno período de sesiones (E/2010/43)

i) Privacidad genética y no discriminación

En su período de sesiones sustantivo de 2008, el Consejo invitó al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a presentar al Consejo un informe sobre los acontecimientos pertinentes ocurridos en el ámbito de la privacidad genética y la no discriminación en su período de sesiones sustantivo de 2010 y sobre un posible mecanismo institucional de coordinación, en consulta con los Estados Miembros y teniendo en cuenta sus opiniones (decisión 2008/233 del Consejo).

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre los acontecimientos pertinentes ocurridos en el ámbito de la privacidad genética y la no discriminación y sobre un posible mecanismo institucional de coordinación.